

**DOÑA MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ
DON DAVID MURO PESO
DON GORKA GONZALEZ MURO
DOÑA MAIDER MURILLO TREVIÑO
DON JOSEBA SAENZ ALCALDE**

En la villa de Lapuebla de Labarca, a **las trece horas del día 17 de enero de 2020** se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las trece horas.

Preside la Sra. Alcaldesa **Dña. MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ** y asiste el Secretario **D. JORGE GALLO MEDINA**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión de 20 de diciembre de 2019 y preguntados los asistentes si tienen alguna observación que formular a las mismas, no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

Segundo.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Alcaldía se da cuenta de las siguientes resoluciones:

159/2019

DÑA. MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA),

Vista la solicitud de XXXXXXXXXXXXXXX, para obras de CUBRICION DE TEJADO EN C/ FUENTE, 7, en la parcela 211 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal de fecha 11 de diciembre de 2019.

HE RESUELTO

Primero.- Autorizar la licencia urbanística a , para obras de CUBRICION DE TEJADO EN C/ FUENTE, 7, en la parcela 211 del polígono 3 en Lapuebla de Labarca, de conformidad con la solicitud presentada y el presupuesto presentado por Construcciones Alvaro Medrano Fuertes SL de 8 de noviembre de 2019, en las siguientes CONDICIONES:

a) Plazo de ejecución: 1 mes

- b) Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.
- c) Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Segundo.- Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones con arreglo al siguiente detalle:

Presupuesto: 3.250,00 €

Tipo impositivo: 4 %

I.C.I.O.: 130,00 €

Tercero.- Comunicar la presente resolución con expresión del régimen de recursos.

En Lapuebla de Labarca a 19 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA

160/2019

DÑA. MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA),

Vista la solicitud de **ERCORO SC**, para obras de NIVELACION DE PARCELA 414 DEL POLIGONO 2 en Lapuebla de Labarca.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal de fecha 18 de diciembre de 2019.

HE RESUELTO

Primero.- Autorizar la licencia urbanística a **ERCORO S.C.**, para nivelación de parcela 414 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca, de conformidad con la solicitud presentada y el presupuesto presentado por Carlos Santamaría S.L. de 11 de diciembre de 2019, en las siguientes CONDICIONES:

- a) De conformidad con lo previsto por el art. 10.3 punto 2 de la Modificación de las NNSS vigentes aprobada el 4 de octubre de 2019,

previamente a la plantación del viñedo en la parcela 414 y a la realización de las revegetaciones proyectadas en las parcela 392, 454 y 508, será preciso establecer contacto por parte del promotor con el Servicio de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la Diputación Foral de Alava con el objeto de identificar y evitar afecciones al chozo LPB-55 incluido en el inventario de Elementos Menores Patrimonio Arquitectónico en la cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y para tratar de documentar la existencia o no de aterrazamientos históricos, atendándose a las directrices que establezca el Servicio.

- b) Conforme al art. 10 de dicha modificación puntual se repoblarán las parcelas 392, 454 y 508 del polígono 2 con las características señaladas en dicha modificación.
- c) Plazo de ejecución: 1 mes
- d) Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.
- e) Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Segundo.- Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones con arreglo al siguiente detalle:

Presupuesto: 5.080,00 €
Tipo impositivo: 4 %
I.C.I.O.: 203,20 €

Tercero.- Liquidar los gastos de publicación de anuncios durante la tramitación del expediente con arreglo al siguiente detalle:

Anuncio en el BOTHA N° 137 de 28/11/2018	54,90 €
Anuncio El Correo de 05/12/2018	285,66 €
Anuncio Noticias de Alava de 10/12/2018	203,28 €

TOTAL A PAGAR	543,84 €

Tercero.- Comunicar la presente resolución con expresión del régimen de recursos.

En Lapuebla de Labarca a 19 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA

161/2019

DÑA. MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA),

Vistos los candidatos remitidos por el Servicio Vasco de Empleo en la oferta 162019014627.

Vista la propuesta del tribunal calificador de 20 de diciembre de 2019, en la que se propone la contratación de Ana Palhas Santos para el puesto de operario para servicios múltiples, para su contratación mediante un contrato laboral temporal por un periodo de cuatro meses, a jornada completa.

En virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, RESUELVO:

Primero.- Contratar a Ana Palhas Santos por un periodo de cuatro meses, para el programa de empleo tipo 1, mujer, mediante un contrato laboral temporal por un periodo de cuatro meses, a jornada completa, a iniciar el 27 de diciembre de 2019, para la realización de las funciones descritas en el programa de empleo para zonas y municipios desfavorecidos de 2019 gestionado por la Cuadrilla de Laguardia.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre el mismo.

En Lapuebla de Labarca a 23 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA

Tercero.- ASUNTOS DE ALCALDIA.

Por la Alcaldía, retomando lo anunciado en el pasado pleno, se somete a discusión la posibilidad de enajenar por subasta la parcela municipal ubicada en el polígono industrial en polígono 5, parcela 1158, Camino del Soto 33, a la vista de que ha suscitado el interés de varias empresas, manifestando los Sres./as. miembros de la Corporación lo siguiente:

Por Dña. Mainer Murillo Treviño se señala que por el grupo municipal del PNV no se considera oportuna la posibilidad de enajenar la parcela, alquilada actualmente a la empresa Rivercap, porque no se resuelve el problema de necesidad de suelo que las empresas del municipio trasladaron a la anterior corporación, en la que gobernaba el PNV. Por tanto la apuesta del grupo municipal sigue siendo la ampliación de los 35.000 m2 urbanizables industriales e instan al equipo de gobierno a que siga trabajando en ese sentido y no desaproveche los pasos dados anteriormente, solucionando de manera integral el problema del polígono industrial y dejando de lado parches que no llevan a ninguna

solución. De esta forma se solucionaría el problema de las empresas y, a partir de ese momento, ya se podría enajenar la parcela municipal, debiendo continuar la mediación municipal para conseguir que las empresas no se vayan del municipio.

Por D. Joseba Sáenz Alcalde se recuerda que disponer de alguna parcela edificable siempre puede venirle bien al Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se comenta que se han seguido manteniendo reuniones con las empresas, SPRI - Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial y Arabako Industrialdea, habiendo ofrecido estos últimos a las primeras un convenio, varias de las cuales están también interesadas en la parcela municipal, y estando a la espera de sus alegaciones, con la excepción de la propia Rivercap que se descolgó del proyecto, aunque la percepción municipal es que las posturas están bastante alejadas, tanto en lo relativo al coste final como en la financiación de la obra por las empresas interesadas. Por último se recuerda que el uso de la parcela municipal es el industrial, motivo por el que su destino no puede ser otro que su enajenación a una empresa que pueda desarrollar esa actividad.

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Dña. Maider Murillo Treviño se formulan las siguientes preguntas que se contestan a continuación por la Sra. Alcaldesa:

- En relación al coste de la recogida de basuras, para las que la Alcaldía recuerda que habrá de elevarse la tasa en el segundo semestre por el incremento del coste del servicio, resalta las penalizaciones que soporta Rioja Alavesa por una deficiente separación de los residuos para su reciclado proponiendo campañas de concienciación mediante charlas, panfletos o inserción en publicaciones, contestándose que ya se ha planteado dicha necesidad al técnico de medio ambiente de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa porque se es consciente de que los residuos no se depositan en los contenedores adecuados.
- En relación a las obras de la travesía del Diezmo, financiadas con cargo a la orden de obras menores, pregunta cuál ha sido la subvención percibida al haberse modificado el proyecto inicial, contestándose que ha sido la inicialmente prevista ya que las unidades de obra no ejecutadas por los condicionantes de carreteras se han compensado con la ampliación del firme inicialmente previsto.
- Respecto a las mismas obras, se solicita que se coloque una valla que garantice la seguridad de vehículos y

peatones ya que los cuatro pivotes señalizadores no solucionan el peligro de caída, contestándose que ya se ha hablado con el arquitecto municipal para colocar una valla porque, efectivamente, la distancia entre los pivotes ha resultado excesiva, aprovechando, igualmente, para trasladar a la corporación la reclamación del colindante en relación a que las obras, que no han modificado el trazado ya existente, se han hecho en su propiedad.

- Respecto al presupuesto para 2.020 se solicita la publicación en la página web municipal, desglosado por partidas, ya que en el acta sólo aparece el resumen por capítulos, contestándose por la Sra. Alcaldesa que así se hará.

Por D. Joseba Sáenz Alcalde se pregunta por el festival Lapuebla Rock, contestándose que la organización si que tiene decidido llevarlo a cabo, estando pendientes de decidir la fecha buscando el máximo número de grupos disponibles que puedan contratar en función del fin de semana elegido.

Por último, por la Alcaldía se informa de que los actos del Uztaberri están prácticamente cerrados, sin perjuicio de se tendrá una última reunión la próxima semana, quedando los actos habituales como es tradicional con la única variante de que las visitas a las bodegas se realizarán previo pago de dos euros y con el cupo para una única visita que ha señalado cada una de aquellas, rogando Dña. Maider Murillo Treviño que se avise de ello, incluso por megafonía, al iniciarse los actos, y que se procure que las bodegas exijan los tickets de visita, a lo que por la Alcaldesa se señala que ha sido a iniciativa y con el compromiso de las propias bodegas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 14:00 horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA.

Fdo. María Teresa Córdoba Fernández.